

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, renuncia de poder del apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.

Cali, primero de julio de 2020.

El Secretario,

JHON FABER HERRERA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Cali, primero (01) de julio de dos mil veinte

**Auto de trámite No. 403**

Ref. 2019 - 00909

Por reunir los requisitos de ley la renuncia al poder presentado por la abogada de la parte demandante, el Juzgado

DISPONE

ACEPTAR la renuncia a la abogada demandante MIRIAM ROCIO RAMOS YELA, como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
EN ESTADO Nro. 44	DE HOY 7 JUL. 2020
NOTIFICO A LAS PARTES (EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
P100	
JHON FABER HERRERA	
Secretario	

01